



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muy buenas tardes a todas y a todos, les agradecemos de antemano que hayan comparecido a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy a las 18:00 dieciocho horas, 26 veintiséis de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete. Quisiera en primer orden pedirle al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. -----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Quiero agradecer la presencia desde luego de los medios de comunicación y desde luego también de mi compañera y amiga Verónica Ramírez Reyes, que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, aquí en Michoacán, bienvenida. Le pediría de nueva cuenta al señor Secretario, al existir el quórum legal, se declare instalada la sesión y le pediría al señor Secretario se sirviese por favor dar lectura de los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este órgano colegiado. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas de las Fórmulas de Diputados y de las Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emite el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta el Comité de Adquisiciones, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día que ha dado lectura el señor Secretario. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día propuesto.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas de las Fórmulas de Diputados y de Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente. Previo a ceder el uso de la palabra a quienes así quieran llevar a cabo su participación, quisiera hacer algunas precisiones y acotamientos. En primer lugar, quisiera comentar que este documento como se señaló en la sesión pasada, en la última sesión que celebró el Consejo General, que fue la del día 22 veintidós de septiembre del año en curso, dicho documento fue plenamente discutido y plenamente atendido respecto de todas y cada una de las solicitudes con las cuales se va a



dar cuenta más adelante que presentaron los partidos políticos, concretamente el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Revolucionario Institucional y también el Partido Acción Nacional, sin que ello sea óbice que en las diversas reuniones de trabajo que se tuvieron los demás partidos políticos de manera verbal también estuvieron haciendo aportaciones, al igual que también mis compañeros Consejeros. Para tal efecto, se circularon diversos documentos, concretamente cuatro documentos, cinco con éste, que fueron el día 25 veinticinco de agosto, el 14 catorce, 20 veinte y 22 veintidós de septiembre y el que fue hecho circular para la sesión de este Consejo General. Se llevaron a cabo también cinco reuniones de trabajo en las cuales plenamente se discutieron, las cuales fueron el día 11 once, 12 doce, 18 dieciocho, 20 veinte y 25 veinticinco de septiembre del año en curso, en las cuales se discutieron de manera puntual y fueron atendidas en un 95 por ciento las peticiones hechas por los partidos políticos. Y bueno, derivado de ello es que este documento es un documento que recoge precisamente todas y cada una de las inquietudes hechas por mis compañeros Consejeros y por los representantes de los partidos políticos en Consejo General. Quisiera referirme de manera puntual y concreta a cuatro escritos presentados por el representante del Partido de la Revolución Democrática, en los cuales dos de fecha 28 veintiocho de agosto, otro de fecha 04 cuatro de septiembre y otro más de fecha 21 veintiuno de septiembre, en las cuales en términos generales voy a ir abordando cada uno de los puntos para atender cada una de las peticiones. En el primer escrito de fecha 28 veintiocho de agosto, hace mención que en relación del artículo 13 del primer proyecto que se envió, se considera la integración de la fórmula, que se retire el supuesto que refiere el sentido de que para su integración será salvo que el propietario sea hombre, su suplente podrá ser mujer; lo anterior, para que sea sujeto a aplicación. Esta petición fue recogida dentro del propio acuerdo, se hizo la corrección correspondiente. En el artículo 22 también, en ese aspecto que se señalaba de que no se obligara a que se iniciara en el tema de las listas de representación proporcional, que empezara la lista con un género determinado. También fue atendida en el artículo correspondiente. Y quisiera reservarme un poco en la petición que hace respecto de que se tomara en consideración los tres últimos resultados de los tres últimos procesos electorales para esa atender por separado. En el propio escrito también de fecha 28 veintiocho de abril, también señala sobre ese artículo 22, que es del inicio de la fórmula de representación proporcional. También queda atendido ese punto, fue recogido por parte del acuerdo que nos ocupa. En el escrito de fecha 04 cuatro de septiembre, los proyectos que se refieren a los proyectos de lineamientos, maneja también dos aspectos importantes que también me voy a reservar, uno relativo a que se tome en consideración los tres últimos resultados de las tres últimas elecciones y también otro relativo a que se respete el ejercicio de la vida interna de cada partido político para regular los aspectos relativos a la paridad de género. Respecto del último documento, que es el de fecha 21 veintiuno de septiembre, bueno pues ahí se hace la petición concreta de que se dé respuesta a cada una de las peticiones que se hicieron en los escritos anteriores. Le quiero comentar que se le va a dar respuesta ahorita a reserva de que se le va a dar una respuesta por escrito por parte de la Secretaría Ejecutiva en las próximas horas. Referente a las peticiones hechas por parte del Partido Revolucionario Institucional, básicamente en un 95 por ciento fueron atendidas, 99 por ciento; se hicieron en términos generales siete peticiones, de esas siete peticiones fueron atendidas seis peticiones y una última que es la que voy a reservar para pronunciarme respecto de los bloques que se manejaron como base para llevar a cabo el cálculo de porcentaje de participación de cada uno de los partidos políticos en el proceso electoral anterior, si no tiene inconveniente, y respecto de la petición que hace el señor representante del Partido Acción Nacional, que fue circulada también a los miembros del Consejo General, esa la voy a reservar para el efecto de hacer mención en términos generales y también de que sea sometida a votación después del acuerdo correspondiente. Bien, quisiera empezar por mencionar que hay coincidencia en los escritos del Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de lo que son que se tomaran en consideración, perdón con excepción del Partido Revolucionario Institucional, sería la coincidencia entre el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se tomara en consideración los resultados de las tres últimas elecciones. Quisiera comentar lo siguiente: como ustedes recordarán, en el año 2014 dos mil catorce hubo una reforma electoral en la cual se crearon, se incorporaron, un nuevo cuerpo normativo. Es decir, de este nuevo cuerpo normativo, se fijaron reglas diferentes para el efecto de llevar a cabo el desarrollo de los procesos electorales. Concretamente quisiera referirme al tema de las coaliciones y al tema de las candidaturas en común. Con la nueva reforma que se hizo, los resultados de las candidaturas en común y de las coaliciones, nos permiten tomar en consideración cuáles son los resultados de manera individual de cada uno de los partidos políticos del proceso electoral anterior, cosa que no sucede con el proceso electoral del 2011 dos mil once ni con el proceso electoral del 2007 dos mil siete, en los cuales las reglas para hacer el cálculo de las candidaturas en común y de las coaliciones era diferente, concretamente en la coalición, no así en la candidatura en común. Es decir, en la coalición no había



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

manera de distinguir cuáles eran los votos de cada uno de los partidos políticos en virtud de que se sumaban los votos que iban para la propia coalición y esos no se tomaban en cuenta o no se dividían como la nueva tectura de la reforma electoral actualmente aún lo exige, no así los resultados de manera individual de las propias candidaturas en común, que bueno como actualmente también se maneja, los resultados que se dan respecto de la candidatura en común, no se pueden dividir en este sentido. Y aunado a lo demás también, quiero comentarles que estos aspectos la propia ley maneja de que se tiene que tomar en consideración el porcentaje de la última elección. Lo maneja el propio Código Electoral, por lo tanto, en las reuniones de trabajo se comentó eso y no fueron tomadas en consideración estas propuestas, no fueron incorporadas en el propio documento. Y respecto de la petición que hacía el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, de los bloques, que ese tema de los bloques se reservara para lo que son los propios partidos políticos, quisiera comentarles de que el tema de los bloques es una parte integral de la paridad transversal, que viene prevista en la propia ley, que viene prevista en el Reglamento de Elecciones y también que viene previsto en distintos temas de jurisprudencia. Esto por lo que refiere a estas dos peticiones y, por último, la petición hecha por parte del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de que el tema de la paridad es un tema que se tiene que reservar para los partidos políticos en su vida interna, solamente comentarles de que es una obligación por parte de la propia Constitución, en el artículo 41 y en el artículo 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y el correspondiente de la Constitución Local y del propio Código Electoral y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de que los organismos electorales tenemos la obligación de emitir los lineamientos correspondientes para el efecto de garantizar la paridad y la igualdad. Por último, la petición hecha por parte del Partido Acción Nacional, al momento en el cual se someta a votación, voy a hacer referencia también para el efecto de que se conozca. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes para todos y para todas, quisiera iniciar agradeciendo y a su vez reconociendo el compromiso, la sensibilidad y la voluntad política mostrada tanto por los representantes de los partidos políticos como por mis compañeros y compañeras Consejeras. Muchas gracias por su acompañamiento para la aprobación del presente acuerdo. Efectivamente en el 2014 dos mil catorce se logró implementar el principio de paridad, siendo además uno de los avances más significativos en este proceso de lucha de las mujeres por los reconocimientos de sus derechos políticos, pero sin embargo nos dimos cuenta que con la paridad no bastaba para alcanzar la igualdad y un ejemplo muy claro lo tenemos en el caso del Estado de Michoacán, donde de 112 ciento doce municipios, exceptuando Cherán, por su propia lógica de su sistema normativo interno, solamente cuatro municipios son gobernados por mujeres, 108 ciento ocho por hombres, aun y cuando ya se había implementado el principio de paridad. De ahí la necesidad de ir generando estas acciones afirmativas que de alguna manera fortalezcan el tema de la participación política de las mujeres y que, más allá del 50 - 50, busquemos estos mecanismos que justamente es lo que contiene el presente acuerdo que se pone a su consideración, el cual efectivamente está diseñado bajo una metodología que considera dos criterios fundamentales: uno que es el principio justamente de paridad en sus diferentes manifestaciones, como es vertical u horizontal, o también el tema de la representatividad política. También es importante que tengamos mujeres gobernando en municipios que tengan representatividad política, de ahí la propuesta de que el acuerdo divida en tres bloques el tema de la participación, es decir, un bloque de alta, media y baja competitividad, del cual cada partido político tendría que hacer la mitad de postulación de mujeres y la mitad de hombres. Con este acuerdo se busca esencialmente dar también certeza y legalidad al presente proceso electoral y que previo, con bastante tiempo vaya, a que hagan la postulación de sus propios candidatos y candidatas, sepan cuál va a ser la lógica bajo la cual se va a tener que hacer la postulación por cada partido político. Finalmente yo quisiera hacer hincapié, y dejarlo además sobre la mesa, porque sé que en algún momento futuro seguramente va a ser materia de discusión señor Presidente, el tema de la reelección. Yo creo que es importante mencionar que en algún supuesto donde hubiera algún conflicto de derechos, hay una ponderación que se debe de generar respecto del tema de la paridad, porque efectivamente es un derecho que está consagrado no solamente en un marco normativo local, federal, sino que además hay un vasto contenido de derecho internacional que justamente garantiza este derecho de participación política de las mujeres. Y para finalizar quisiera hacer mención también de que el presente documento fue trabajado de manera conjunta con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, donde todos los partidos políticos tienen una representación, donde sus mujeres nos han acompañado, sus mujeres que están al frente de estas carteras de la mujer, sus compañeras nos han estado acompañando en la elaboración del presente documento y que el 80 por ciento del contenido del mismo, digo salvo el marco normativo que además ya todos y todas conocíamos, está diseñado y fueron incluidas todas las propuestas que nos

hicieron a través de sus representantes ante el Observatorio de Participación Política. Entonces es importante hacer mención que es un documento que viene muy bien respaldado, que fueron ustedes convocados a la elaboración del mismo y que, insisto, lo único que pretende es garantizar los derechos de participación política de las mujeres y, de igual manera, dar certeza y legalidad respecto a la postulación en el proceso electoral que bueno ya está iniciado. Sería cuanto señor Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muy buenas tardes a todos los presentes y bueno en primer lugar quisiera agradecer este acompañamiento y felicitar a mi compañera Elvia Higuera por este gran esfuerzo, para poder sacar este tema de la paridad que hoy en día es un tema que nos obliga y que realmente no es nuevo en este Consejo, puesto que ya nosotros hemos implementado y hemos garantizado esa paridad desde el proceso anterior, 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, al igual que en los procesos extraordinarios que tuvimos que celebrar en este Instituto, por lo cual yo únicamente quisiera hacer alguna aclaración en el considerando sexto, que es la página treinta que nos fue circulado. Aquí se está precisando que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán aportó varias ideas a estos lineamientos, las cuales se incluyeron de manera integral las consideraciones realizadas de manera verbal por los integrantes de este observatorio, las cuales únicamente yo pondría sobre la mesa el hecho de precisar cuáles son esas consideraciones, ya que no hay minutas ni algún documento que respalde estas solicitudes o estas consideraciones puestas sobre la mesa en el observatorio ciudadano. Entonces, únicamente para dar certeza cuáles son las consideraciones de este observatorio que se han plasmado, que se han incluido, en este documento. Creo que es importante, puesto que es un observatorio ciudadano, donde tienen voz las mujeres que representan diversos sectores y que para dar certeza que esas observaciones fueron incluidas en este documento. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, integrantes de esta mesa, medios de comunicación e invitados y asistentes a esta sesión, representantes del INE también bienvenidos. Yo creo que la paridad tiene un segundo momento el día de hoy, porque la que se trató de implementar en 2014 dos mil catorce no logró el objetivo, hoy no tenemos un Congreso ni ayuntamientos como quisiéramos o como la propia ley lo mandata, ni siquiera es que uno quisiera, es que la ley mandata una representación y una postulación paritaria, lo que significa que los partidos tendrán que postular paritariamente, pero buscando garantizar la representación paritaria, que esto significa que tengamos 20 veinte mujeres como diputadas, 20 veinte hombres como diputados; la mitad de ayuntamientos, encabezados por mujeres, 56 cincuenta y seis más o menos de hombres, 56 cincuenta y seis de mujeres. En esa lógica, creo yo que la paridad a través de la ley digamos no sólo será efectiva mediante un decreto que está en la Constitución, que está en la ley, que hoy inclusive está en este acuerdo que estamos por aprobar y que se presenta a esta mesa, que como ya se dijo fue objeto de múltiples y diversos trabajos que, sí quiero aprovechar el momento para reconocer primero a los representantes de los partidos que, sabemos, tuvieron una gran labor, primero llevar esto a los dirigentes, a los líderes, que en ocasiones por diversas razones no podían, no podíamos, encontrar el punto de coincidencia de lo que queríamos decir, y en esa perspectiva encontramos algunos momentos complejos que yo creo sí vale la pena reconocer a los representantes de partido, a los propios partidos, por este esfuerzo que se hizo. Pero viene una segunda etapa creo yo, no bastará el acuerdo, está en la Constitución, está en la ley, está en nuestro acuerdo, ahora lo que necesitamos es trabajar con ustedes partidos políticos para que al interior de los mismos, primero se conozca el documento, lo acompañemos con cada uno de sus institutos políticos y que la obligación que se tiene de postular de forma paritaria sea más fácil de lo que aparentemente, se ha visto, podría ser. Y en esa perspectiva, creo yo que va a ser determinante la empatía que le demos al documento y a la paridad desde la lucha del hombre hacia la mujer. Sí creo que será más fácil que logremos esto si desde los hombres acompañamos esta lucha que las mujeres han dado y que requiere invariablemente del esfuerzo de los líderes hombres que tienen cada uno de los partidos. Creo yo que esa empatía hará más fácil que el cumplimiento de la paridad sea una realidad. Ese llamado, por lo tanto, creo yo, logrará que en el 2018



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

dos mil dieciocho, como dije hace un rato, no solamente tengamos la postulación paritaria por las coaliciones, candidaturas comunes o los partidos en lo individual, de acuerdo a los intereses que cada uno de los institutos pueda tener, sí lo diría yo, insisto mucho en eso, y espero eso sea la gran evaluación, aprovechando este concepto que como se ha dicho está de moda, la evaluación de esta paridad sea que la representación legislativa y la representación municipal está plenamente acreditada con 50 – 50. Si eso se logra a partir de lo que suceda el domingo 01 primero de julio del próximo año creo yo que habremos dado un paso histórico en mi opinión y que requerirá ahora de un trabajo permanente con cada uno de los líderes y de las mujeres que encabecen también estas diputaciones y estos ayuntamientos. Va un reconocimiento también evidentemente a mi compañera Elvia, por el trabajo que hizo, y al observatorio ciudadano de las mujeres, que sin duda fui testigo de las voces que se alzaron ahí, de la necesidad de replantear nuevas condiciones de la participación de la mujer y creo yo que este acuerdo lo está recogiendo a plenitud. Entonces vaya un reconocimiento también para ellas y para los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, así como de Organización. Muchas gracias. A los partidos políticos les reitero esto y sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Martha López González. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos, pues en este momento nuevamente me uno al sentir y a las felicitaciones que emite la presidenta de la Comisión de Organización Electoral, que tan arduamente trabajó este tema. Desde mi perspectiva, hoy el Instituto Electoral de Michoacán hace historia con estos lineamientos, perfectibles, creo que sí, pero bien lo mencionaba también mi compañero el Consejero Humberto Urquiza, en el proceso electoral anterior nos quedamos en el camino. Ojalá que el 01 primero de julio, aunque tres de nosotros ya no estemos sentados en esta mesa, veamos que valió la pena toda la batalla que de manera conjunta y reconozco precisamente como lo mencioné el otro día, la altura de miras que en este momento están demostrando los partidos políticos, venga una felicitación para ustedes como representantes y también a sus dirigencias, que vamos el día de hoy precisamente dando de manera conjunta esta cara, esta batalla, por el respeto a los derechos político – electorales de las mujeres. Esperemos precisamente que el 01 primero de julio y el día de los cómputos nos demos cuenta que las mujeres van a poder ejercer el poder en el Congreso del Estado y, lo mismo, ojalá se llegue a los cincuenta y tantos municipios y ojalá se superara esa meta también porque sería también el otro momento histórico para Michoacán saber que las mujeres tendrán la oportunidad de trabajar por sus propios municipios. Adicional a esto, quiero también hacer un reconocimiento a la propia Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la licenciada Sandra Nalleli Rangel, por el trabajo operativo en este proyecto y en todo lo que se ha estado manejando en el área ejecutiva de organización electoral, el acompañamiento también hombro a hombro que tuvo la Secretaría Ejecutiva y todo el equipo de Secretaría y que hasta parte del personal que por la carga de trabajo del Instituto en un tiempo anterior estuvo en Secretaría y está adscrito el día de hoy, hablo de la licenciada Erandi Pérez, en otra área, vinieron a aportar su experiencia jurídica en este proyecto y bueno es una muestra más precisamente del trabajo en equipo que se debe hacer dentro de los propios órganos del Instituto y que si esto va acompañado precisamente con la alianza estratégica con los partidos políticos, los resultados que debemos esperar son óptimos. No pueden esperarse otro tipo de resultados. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Martha López González. Tiene el uso de la palabra mi compañera representante del Partido del Trabajo en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, decirle que como bien usted dijo no hicimos ningún escrito, pero al final de cuentas, en las reuniones que tuvimos yo ya en el documento este final que nos presentan las veo atendidas, y una que me preocupaba, que yo siempre le reclamaba al IEM en un primer momento en aquel documento que ni entendía, pues ya ahora si me permiten les voy a decir tal cual ustedes lo traen referido, es el reconocimiento a la autodeterminación de los institutos políticos, que nos concede la libertad para definir su organización interna, siempre que sea conforme a los principios que rige la materia electoral, la cual se traduce en la potestad de establecer los mecanismos para la selección de sus candidatos, sin que se impongan restricciones al ejercicio de los derechos políticos electorales de sus militantes y demás ciudadanos. Yo creo que este párrafo, vienen muchos en el mismo



sentido, pero este en particular yo lo celebro porque al final del día parecía, en el documento original, el inicial, que nos estaban mandando con una atribución que aunque sí se los da la ley, pero muy inquisidora. Y ya lo veo más afinado. Otro tema que nos preocupaba en el Partido del Trabajo era que nos traían una votación para armar los bloques con una votación con los partidos que nos fuimos en la elección pasada, y bueno también eso se recompuso y ya veo que ya es una votación auténtica mía, individual, y que esa nos va a servir de parámetro para juntarla con quien decidamos en su momento irnos. Bueno, quiero decirles que el artículo 34 de nuestro Código Electoral establece como una atribución del Consejo General, entre otras cosas, desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación del Código y resolver los casos no previstos en el mismo. Ese, fue el fundamento jurídico en que basé la solicitud ante el pleno del Consejo General para que, derivado del documento nada explícito a nuestro parecer en su instrumentación y carencia de certeza, se realizaran reuniones para su revisión, las cuales considero que se realizaron de manera exitosa y, como referí anteriormente, fueron atendidas. Falsamente se ha dicho que el tema de paridad se ha bajo del orden del día por los partidos y ante las alusiones al aire, respondió y ratificó el Presidente de este Consejo en la sesión pasada que no se había vuelto a subir el tema a la orden del día hasta terminar la última revisión del día de ayer lunes 25 veinticinco, según se acordó con los partidos, con las Consejeras y los Consejeros que en su caso asistieron. En ese orden de ideas, es que se postergó el proyecto de acuerdo que hoy nos ocupa respecto a los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas de las fórmulas de diputados y de las planillas de ayuntamientos para el proceso ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y en su caso para las elecciones extraordinarias que deriven. Quiero manifestar que el Partido del Trabajo en el tema de paridad nunca puso en duda su cabal cumplimiento ni dejamos ver sesgos de querer simular la ley. Jamás asumimos una actitud mezquina. La participación política de la mujer en los procesos electorales siempre, y estoy cierta, que enaltece la vida política de nuestro Estado. Hablar de paridad no es un tema nuevo que se vaya a dar por primera vez e históricamente a instrumentar en nuestro Estado, ya lo hicimos en la elección 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y tampoco se modificó la ley al respecto. Derivado de criterios de órganos jurisdiccionales, de acuerdos, lineamientos de esta autoridad administrativa o tanto de la autoridad administrativa federal como es el INE, es que se pretende instrumentar lo mejor en este proceso electoral, instrumentarse mejor, dar cabal cumplimiento, y estaremos atentos para ver si tanto el Órgano Electoral como los partidos podemos aplicarlo de mejor manera. Hago un llamado a la mujer michoacana a que se apropie de este acuerdo, decirles que las puertas del PT están abiertas para todas las mujeres que no son reconocidas en su partido. En el nuestro estamos preparadas para estar del lado de todas, estamos preparadas para ocupar cargos públicos de este Estado y de este país y prueba de ella son las dos diputadas que tenemos en el Congreso de Michoacán, 28 veintiocho regidoras militantes petistas en sus respectivos ayuntamientos, somos cogobierno en otros municipios del Estado, con regidoras y síndicas, que si bien no son emanadas de mi partido, también en su momento les brindamos todo nuestro apoyo y cobijo. El 67 por ciento del padrón del PT en Michoacán somos mujeres, como lo verificó el INE. Asimismo, les comparto que la sectorial de mujer el año 2016 dos mil dieciséis capacitó a 2,000 dos mil mujeres en todo el territorio de nuestro Estado, en un sinnúmero de temas, pero todos encaminados a su formación política. Este año, llevamos de enero a septiembre capacitadas a 1,600 mil seiscientas mujeres y cerraremos el año con 1,000 mil más, de acuerdo a nuestro calendario. La representación del PT ante las autoridades electorales, ante el Consejo General del IEM, del INE, del Registro Federal de Electores recae en una mujer, la cual me honra presidir a nivel Estado. Hago un alto para agradecer y reconocer a la maestra Elvia Higuera, mujer incansable, gracias por su apoyo, por su tiempo, por ser ponente en tantas capacitaciones que el PT aceptó; a la doctora Yuri, agradecerle también invaluable su apoyo, su tiempo, su dedicación; a la licenciada Carol que hace poquito se sumó a este ejercicio; asimismo, a las funcionarias del INE, a la licenciada Elizabeth Esparza, siempre con esa voluntad férrea para ayudarnos, a las vocales del INE, aquí tenemos a una que ya ha ido a nuestro partido, le agradecemos profundamente; a nombre de mi partido, les brinda un reconocimiento por incidir en la participación política de la mujer petista. Actualmente, el PT tiene una iniciativa que está en proceso de ejecución en el Congreso del Estado, por conducto de nuestra diputada Brenda Fraga, que es la publicación de un compendio legislativo de los derechos de las mujeres, divididos en tres partes: tratados internacionales, legislación federal, legislación local. Se va a publicar gracias a la participación del Congreso del Estado, del Gobierno del Estado, la Universidad Michoacana, el municipio de Morelia, la CANACO, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y, por supuesto, con el acompañamiento del INE y del IEM. Debo decirles que el artículo 9 de nuestros documentos básicos refieren lo siguiente: luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes, acabar con la opresión, la discriminación y la violencia contra la mujer. Nos manifestamos porque la mujer sea considerada sujeto de creación, acción, opinión y decisión, sujetos sociales e individuales de transformación social. Y con la aprobación



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

de este acuerdo, debemos lograr y debemos de dar paso a esa tan anhelada transformación a favor de la mujer michoacana. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias, buenas noches a todos, para poner a consideración de ustedes, con el ánimo de contribuir y participar en el desarrollo y vigilancia de este proceso, dos aspectos en relación a estos lineamientos. Espero yo que consideren hacerlo con el ánimo y con la voluntad de que sirva para que estos lineamientos, en caso de ser aprobados, tengan una mejor funcionalidad. Verán ustedes, en los lineamientos, refiere el contenido del artículo 32; el artículo 32 lo quiero relacionar, lo quiero vincular, con lo que es la recepción de registro de candidaturas y lo que es al momento que tiene el Consejo General para registrar a los candidatos. El primer momento de registro de candidaturas, pues es el 27 veintisiete de marzo al 10 diez de abril, ustedes me corregirán si me equivoco; y el segundo momento al que me refiero es cuando tiene el Consejo General el periodo para, en todo caso, sesionar y registrar a los candidatos, del 11 once al 20 veinte de abril. Bueno, el artículo 22 de los lineamientos refiere lo siguiente, me voy a permitir leerlo textualmente. Dice: si el término de verificación de las fórmulas de diputados, diputadas y listas de planillas para integrar ayuntamientos se advierte que algún partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente omitió el cumplimiento de las reglas establecidas en los presentes lineamientos, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informará de lo anterior a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la cual notificará de inmediato al representante de partido político para que dentro del término de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes realice las modificaciones correspondientes en sus postulaciones. A continuación dice: siempre que esto pueda realizarse antes de concluido el plazo con que cuenta el Consejo General para resolver sobre el registro de candidatos, El último párrafo de este artículo dice: en caso de que el partido político no modifique su postulación o dicha modificación no cumpla con las reglas establecidas, se tendrá por no presentada. Al respecto, lo que yo pongo a su consideración es el hecho de que en este apartado, denominado De Verificación de Cumplimiento del Principio de Paridad de Género, el artículo al que me he referido, el 32, al no establecerse el término, pues tendrá que establecerse un término para que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, al advertir que algún partido político o coalición o candidatura común omita el cumplimiento de las reglas establecidas en los lineamientos que las ocupa, únicamente existe la mención de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto notificará de inmediato al representante político para que dentro del término de 48 cuarenta y ocho horas, como lo he referido, realice las modificaciones. Lo que solicitamos es que para efectos de que los partidos políticos tengamos la certeza de poder hacer uso de esas 48 cuarenta y ocho horas, que sea efectivo el poder hacer uso de esas 48 cuarenta y ocho horas, para hacer las modificaciones que pudieran ser detectadas en las postulaciones, se establezca este acuerdo y a su vez se vea reflejado en el Calendario Electoral las fechas límites que tendría la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos para verificar el cumplimiento de las postulaciones presentadas por los partidos políticos. Y asimismo, y en consecuencia, establecer a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el término en minutos o en su caso horas, tiempo máximo, no sé, que tendría para notificar a los representantes de los partidos políticos el término de las 48 cuarenta y ocho horas. Esto haría que efectivamente los partidos políticos podamos en uso de esas 48 cuarenta y ocho horas hacer las modificaciones que está previendo aquí que en un momento determinado podamos revisar. Ese es un tema el cual quise exponer. Y me parece que es el que comentaría ahorita y de momento para su consideración, en una segunda intervención haría uso de la voz señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto, si le parece bien le concedo el uso de la palabra a los demás compañeros y atendemos ese punto en concreto que tiene usted inquietud, si no tiene inconveniente, más adelante. ¿Sí?, al concluir la primera ronda. Bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.-----

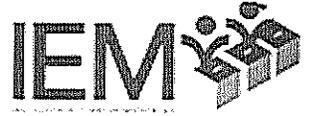
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Miren, en la historia de México y en la historia universal no hay acontecimientos de trascendencia sin la intervención de la mujer. Siempre ha jugado un rol importante, sin embargo, diferimos de quienes han opinado de que esta elección que viene no va a ser diferente. Nuestra opinión es que sí va a ser diferente, es un ejercicio inédito, si bien estaba contemplado



el equilibrio de las candidaturas, ya lo mencionó el Consejero Humberto Urquiza, el resultado de aquella elección no fue la aspiración del legislador. Hoy seguramente estaremos más próximos a esa meta. Si me permite la Consejera Martha López González, hago propias sus palabras en el sentido de que hoy se está haciendo historia. Nosotros estamos convencidos de que esta pronta aprobación traerá como consecuencia el equilibrio en los espacios de toda de decisiones del Estado de Michoacán. Seguro estoy que todos los participantes, los de esta mesa y los de afuera, de los observatorios y un sinnúmero de actores, mujeres y hombres, que han contribuido a la conclusión a la que hoy estamos arribando, amerita que los que estamos aquí sentados nos demos una fuerte felicitación. Llega tarde, llega tarde, pero llega bien. Pocos temas son tan garantizados en diversos documentos, estamos hablando de la Constitución de nuestro país, de la Constitución local, tratados internacionales, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos, todas las legislaciones electorales, pero hasta ahora, hasta ahora, se va a realizar un ejercicio que, dicho sea de paso, mete en problemas al Órgano Electoral en cuanto a la administración del procedimiento. Es algo que va a romper inercias y las inercias no se rompen con mucha facilidad. Al final, tendremos, insisto, más espacios de puestos de elección popular para las mujeres que con diversos mecanismos se les habían violentados sus derechos. Nadie lo dice, aquí nadie lo va a reconocer, pero démosle unas vueltas a la historia, unas legislaturas atrás, y no voy a decir el adjetivo que circuló en aquel tiempo, pero ponían una mujer candidata y a un varón suplente y luego le pedían amablemente que metiera licencia. Todos sabemos a qué nos referimos. Tampoco se trata de que alguien salga y levante la mano ahorita y nos diga, sí, nosotros hacíamos aquel truco. No, ese era el escenario de ese entonces. Hoy, hoy, va a ser diferente. Insisto, cierro diciendo que creo que debemos de felicitarnos todos. Felicidades de manera muy particular a las Consejeras de este Consejo, que han elevado la voz en algunas ocasiones tal vez de más, pero bueno el resultado es el óptimo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, muy buenas noches a todos los representantes e integrantes de este Consejo General. Efectivamente, los lineamientos de paridad que hoy se están aprobando aquí en el Consejo General efectivamente dan un salto grandísimo desde aquel primer antecedente histórico de concederle, lo digo entre comillas, concederle el derecho de votar a la mujer, ya colocándose en un paradigma de igualdad. Y efectivamente ante las aportaciones e incluso presiones muy válidas de los integrantes del Consejo General, se trabajó estos lineamientos con base en la reforma constitucional y hablar de paridad de género invariablemente tiene que ver con la profesionalización y la calidad no solamente en la postulación de cargos de elección popular, sino también en la integración propia de las administraciones públicas, tanto estatales como municipales, que es, yo considero, el siguiente paso después de la aprobación de estos lineamientos y de la prueba que vendrá en el proceso electoral de 2018 dos mil dieciocho. Básicamente se ha visto un avance en relación a la postulación de mujeres, nada más para aportar algunos datos, en la Legislatura número LXXI, el Congreso solamente tenía cinco diputadas de cuarenta integrantes; en la LXXII, había nueve legisladoras; y, en la Legislatura actual hay 16 dieciséis diputadas, de cuarenta integrantes. Esto representa un verdadero salto no solamente cualitativo, sino cuantitativo y ante esa insatisfacción es por ello que hoy se aprueban estos lineamientos, porque también una de las situaciones que postergó la aprobación de estos lineamientos no tuvo que ver con una negación o una negociación en relación a lo que ya está aprobado en la Constitución, no estábamos discutiendo si se aprobaban 40 cuarenta o un 60 sesenta, o si se aprobaban fórmulas integradas con distintos géneros. No, sino que era una situación que la propia Ley General de Partidos establece, porque también es un reto el que la postulación de fórmulas o planillas lo que la ley establece es de que no las destinemos a distritos o municipios con menor participación de ese partido político, donde prácticamente sabemos que van a perder, y pasamos de una verdadera aplicación a una simulación, que yo desde mi perspectiva es la situación por la cual llegamos a este momento, a estas reuniones de trabajo, sesiones tardías, pero fueron por cuestiones jurídicas, no por cuestiones políticas. Pero colocándonos ya en el aspecto, porque también tiene que ver con un aspecto de realidades, no solamente de ideales, también estos lineamientos tienen que ver con una sacudida no solamente de los ordenamientos jurídicos, tiene que ver con una sacudida de un aspecto cultural, mental, de prácticamente nuestra idiosincrasia, porque también hay que ser claros, en algunos distritos y municipios es muy complicado la postulación de fórmulas o planillas con el género femenino. Y existe por ello una barrera entre estos géneros, porque solamente si nosotros lo vemos, una perspectiva en el gabinete legal y



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

ampliado del Gobierno de la República, solamente de las Secretarías, existen 19 diecinueve Secretarías, existen cuatro mujeres. Entonces, que es a lo que me refería, el siguiente salto va a ser no solamente postular un 50 por ciento hombres y mujeres, sino en la integración de las administraciones debe permear esta misma circunstancia. Y a pesar de los esfuerzos, yo estoy convencido de que queda mucho por hacer. Solamente también otros datos, para evidenciar esa barrera que existe, muy marcada, entre hombres y mujeres, es de que ocho de cada diez varones participan en la economía, mientras que sólo cuatro de cada diez mujeres lo hacen; de cada diez mujeres que están en la fuerza laboral, sólo 2.5 son empleadoras, mientras seis de cada diez hombres son empleadores. En promedio, las mujeres ganan entre 4 y 12 por ciento menos que los hombres, aunque desempeñen las mismas funciones. En la función pública la situación es similar, sólo el 21 por ciento de quienes ocupan algún cargo o Comisión son efectivamente mujeres y esto significa que el 79 por ciento restante es ocupado por hombres. Ahí se nota prácticamente la franja, la brecha, muy grande que existe en esta situación. En Michoacán digo no nos quedamos cortos, la tasa de participación económica femenina es del 39.7 por ciento, mientras que a nivel nacional alcanza el 41.1 por ciento. Sin embargo, vamos con el contraste. Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, abarcando tanto el que se realiza para el mercado como el que comprende las actividades domésticas; 14.6 por ciento de la población ocupada femenina en nuestro Estado no recibe ingresos por su trabajo, en contraste con el 11.9 por ciento de los hombres. Las asimetrías también se revelan en la discriminación salarial, las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan en promedio \$50.00 cincuenta pesos por hora, mientras que los hombres ganan \$56.8 cincuenta y seis punto ocho pesos por hora. De acuerdo al índice de desarrollo relativo al género, las mujeres ganan alrededor de 38 por ciento de lo que ganan los hombres. A esta discriminación salarial se le suma la sobrecarga de las mujeres, es decir, la población femenina ocupada tiene una carga de trabajo promedio de 12.3 horas más que la masculina y en el pasado proceso electoral, como ya lo referían los Consejeros, participaron 46 cuarenta y seis mujeres como candidatas a presidentes municipales, de las cuales solamente cuatro de ellas obtuvieron el triunfo, traducidas en tres alcaldesas del Revolucionario Institucional, una alcaldesa de Movimiento Ciudadano. En términos reales, la tarea no está terminada. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que estas cifras deben de cambiar, también estamos convencidos de que la economía, la política y la sociedad van a mejorar si las mujeres, además de que participen activamente, se les dé la oportunidad o se generen las condiciones para que participen en igualdad de oportunidades. También, al haber introducido la paridad como un principio constitucional, nos obliga precisamente a dar ese salto para ceñirnos a la modernidad que tienen países europeos, incluso sudamericanos como Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Nicaragua, que han adoptado la paridad en sus marcos jurídicos, adecuarnos a la realidad en la que estamos viviendo y que además se nos exige. Efectivamente hay mucho por hacer si aspiramos a tener una democracia plena, representativa, participativa, deliberativa, incluyente y plural para todas y todos los ciudadanos con plena vigencia de los derechos individuales y colectivos que nos permita el cambio pacífico de los gobernantes y una transformación permanente en la sociedad y, sobre todo, tomando en consideración el amplio y muy robusto ordenamiento no solamente nacionales, sino tratados internacionales que ha suscrito el Estado mexicano en beneficio de la generación de circunstancias para que se pueda dar la igualdad de oportunidades. Estamos convencidos de que trabajando hombro con hombro con nuestras mujeres, vamos a recuperar la grandeza de Michoacán y reiterar prácticamente la tarea empieza por que también el tema de la paridad ya aplicada de manera práctica se tienen que revisar circunstancias como porcentajes y circunstancias como que se destine a estas fórmulas y a estas planillas a distritos y municipios altamente competitivos para que nuevamente no sientan la conquista de este derecho en la participación, sino que la perciban en el triunfo y en el ejercicio del poder. Muchas gracias por su atención.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, la representante del partido político Morena.

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente, buenas noches a todas y a todos. Morena celebra el que existan estos lineamientos de paridad que garanticen la participación, pero no sólo la participación, sino también el acceso de la mujer michoacana a los distintos cargos de elección popular. Ahora toca a los partidos políticos actuar con pleno respeto al interior de nuestros institutos de promover la participación responsable de las mujeres, de las capacitaciones reales, a fin de que podamos en su conjunto generar el cambio de cultura, de esta exclusión, en la que hemos estado sometida la mujer, y de desconfianza hacia su desempeño. No a las simulaciones de llenar espacios sin confianza en el buen desempeño de las mismas, solamente por



cumplir con la ley. Una fémina no sólo luchará por las mujeres, una fémina siempre velará por los demás grupos sociales como los adultos mayores, los niños, los pueblos originarios, porque entendemos claramente que somos parte de todos esos grupos, que pertenecemos a todos en la sociedad. Con esta premisa, garantizaremos una mejor vida. Los presentes lineamientos de paridad traen consigo un cambio de consciencia, un cambio de cultura, nada fácil es cierto, pero posible para una mejor democracia. En relación al género, hemos puesto, válgame la frase, cancha pareja, ahora toca a la mujer michoacana dominar el balón para la participación política y es por ello que ahorita Morena les exhorta a que hagan uso de estos puestos con verdadera convicción, con consciencia de buscar la transformación que necesitamos, de hacer efectivos los derechos que se nos están reconociendo públicamente. Es cuanto.----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Nada más para expresar que la igualdad es una realidad que nos atañe a todos. Consideramos que es la piedra angular del respeto a los derechos humanos. Cumplir con la paridad de género implica identificar estereotipos y reconocer las desigualdades estructurales que colocarían preponderantemente a las mujeres en un plano de desventaja. Ajustarse a los principios constitucionales con perspectiva de género, no es un tema ocasional, sino una necesidad de que las mujeres se involucren en la vida política del país, del Estado, en un plano de total igualdad, involucrando desde luego a las instituciones, partidos políticos y la sociedad en su conjunto. Es una exigencia de hacer vigente el principio de igualdad y no discriminación, porque quienes participamos en los procesos electorales de selección de candidatas y candidatos, entendemos que el respeto a los derechos humanos cobra vigencia y tiene un sólido cimiento en la igualdad. Debemos no sólo reconocer ese derecho a la igualdad, sino además propiciar las condiciones para que en la práctica la participación de las mujeres sea no sólo en los procesos electorales, sino que vaya más allá. Es decir, que acceda a los cargos donde se toman las decisiones que dan rumbo al Estado y al país. Es importante destacar que tenemos como partido político ante nosotros la valiosa oportunidad de competir en condiciones de igualdad, mujeres y hombres. El rol de los partidos políticos es clave para que sin duda alguna se logre alcanzar la igualdad. Derivado del acuerdo motivo de mi intervención, permitirá al órgano administrativo advertir con fluidez en su quehacer institucional desigualdades y prejuicios que, sin duda, se escondían en la sombra de una herencia cultural, asumiendo el reto que las decisiones que en relación a la paridad de género real implica una verdadera transformación social. Tenemos ante nosotros la posibilidad y con toda la convicción de que habremos de generar las condiciones para transitar la igualdad del discurso a la realidad, a través del ejercicio que en el proceso electoral iniciado representa. Cabe destacar que desde 1974 mil novecientos setenta y cuatro se incorporó en la Constitución mexicana el principio de igualdad entre el varón y la mujer. Se impulsaron y produjeron muchos cambios legislativos en distintas materias, que no fueron suficientes para lograr la igualdad sustantiva, porque las grandes desigualdades económicas y, sobre todo, los patrones culturales ancestrales, han mantenido una buena parte de la desigualdad. Pese a los cambios legislativos, la práctica demostró que en los hechos no se habían provocado los cambios estructurales y fácticos necesarios en lo social, en lo político y en lo económico, porque aunque el derecho quisiera igualar desde la norma, los casos específicos en la realidad reflejaban las desigualdades que no sólo no habían desaparecido, sino que podían exacerbarse al ser planteadas. Por ello, es indispensable distinguir entre la igualdad formal e igualdad sustantiva, buscando reducir con acciones concretas la distancia entre una y otra. Se han dado pasos firmes en esta dirección, pero el mayor impacto se logra cuando justamente se hace efectivo el acceso a las candidaturas y comenzaron a generarse precedentes a partir de casos concretos en las diferentes instancias de los poderes judiciales. El primer paso para poder avanzar sin duda lo constituye el conocimiento de los derechos, pero aún más trascendente lo es instrumentar todas las acciones necesarias para su ejercicio pleno. Y por estas razones, los partidos políticos jugamos un rol fundamental, es necesario no sólo realizar un recuento del avance que en la materia se ha tenido, sino trazar la ruta que habremos de seguir en la postulación de candidatas y candidatos, de ahí que nuestro instituto político desde el 2005 dos mil cinco reconoce la representación paritaria desde nuestros estatutos, es decir, la igualdad de mujeres y hombres, de tal suerte que el cumplir con la paridad para este instituto político representa la oportunidad de que nuestra militancia en el caso de las mujeres lleven a la práctica los conocimientos y herramientas que les fueron dotados durante los años previos a las elecciones por conducto de nuestros organismos de mujeres. Cabe destacar que en la actual



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

Legislatura, el Partido Revolucionario Institucional en su bancada se encuentra integrado por 50 cincuenta por ciento mujeres y 50 cincuenta por ciento hombres. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Así se escuchó, 50 cincuenta por ciento, 50 cincuenta y 50 cincuenta por ciento. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero José Román Ramírez Vargas, en primera ronda, adelante.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Muchas gracias Presidente. Primero, saludar a todos los presentes, compañeros de la mesa, público que nos acompaña y prensa. He pedido el uso de la palabra únicamente para celebrar que se ponga ya sobre la mesa el presente acuerdo. Era de fundamental importancia tanto este como el que viene en el punto siguiente que trata de candidatos independientes, sobre todo para darle certeza de la norma que se va a aplicar ya en este proceso que arrancó a principios de mes. También celebrar la voluntad de todas las fuerzas políticas que se encuentran representadas en esta mesa para dar curso a este acuerdo. Coincido también con la maestra Martha en el sentido de que hoy se da un paso más en la historia de la participación política de la mujer. La lucha de las mujeres no es algo reciente, la lucha de las mujeres en el ámbito político – electoral inicia con el reconocimiento que tuvo del voto femenino y a lo largo en temas ya de, eso hablando del voto activo, y ya como voto pasivo también se ha venido dando una lucha que inicia con una podríamos llamarle una acción afirmativa en la que se señalaba que deberían postularse mujeres, bueno de un mismo género en un parámetro de 70 – 30; posteriormente pasamos a un 60 – 40, pero en ambos casos se hablaba de “preferentemente”, lo cual en realidad no abonaba mucho a la postulación del género femenino, hasta que en 2014 dos mil catorce ya se establece de manera obligatoria con un 50 – 50. Como lo mencionaba en anteriores participaciones, en el 2014 dos mil catorce no fue suficiente esta obligatoriedad del 50 – 50, dado que no se vio reflejado en los órganos de representación. Con este acuerdo, se da un paso más para lograr la paridad, no solamente, y es lo importante, en la postulación de candidatos, sino que debe de repercutir finalmente en los órganos de poder a los que se tiene acceso. Creo que el resultado lo vamos a tener en el 2018 dos mil dieciocho, sabremos si son suficientes estas medidas o sabremos también si habrá qué aplicar otras más para conseguir esa paridad que tanto hemos promulgado y que creo que todos deseamos. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero José Román Ramírez Vargas. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, si no fuese así, tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Sí, gracias Presidente, nuevamente saludo a todos y a todas con gusto. Nada más hacer un poquito la precisión respecto de las dudas que tiene la doctora Yurisha, compañera Consejera, respecto a las observaciones que fueron formuladas por el Observatorio de Participación Política. Cabe mencionar que todas las reuniones que tuvimos fueron abiertas, es decir, fueron públicas las reuniones, es más bueno se hizo la convocatoria tanto a los representantes de los partidos políticos, muchos o bueno varios de los que están aquí presentes nos estuvieron acompañando en la mayor parte de las reuniones, ellos estuvieron tomando nota de las aportaciones que hacían las compañeras. También cabe recordar que el observatorio justamente se instala en el mes de julio y ya lo que es propiamente la formalidad propia del observatorio, se lleva a cabo hasta el mes de agosto. Sin embargo, todo lo que se hizo en las reuniones está de alguna manera asentada en las órdenes del día que se fueron generando y también es importante mencionar que la Comisión de Derechos Humanos estuvo acompañando en todas las reuniones que hemos celebrado. Yo nada más quisiera hacer hincapié que aparte de las observaciones que nos hicieron respecto de los lineamientos por parte de las integrantes del observatorio, fueron las establecidas respecto del tema de paridad horizontal, vertical y transversal; que además bueno están consideradas en el artículo 23, página 48 cuarenta y ocho, de los lineamientos; el artículo 24 también, página 49 cuarenta y nueve. Y básicamente bueno ellos lo que estaban solicitando era el tema de los bloques, que justamene se fueran definiendo en base al tema de la competitividad, es decir, que se pudiera garantizar no solamente el 50 cincuenta y 50 cincuenta, que sabemos esto ya fue superado en el 2015 dos mil quince. Ahora, cómo fortalecíamos el 50 cincuenta y 50 cincuenta para que las mujeres pudieran participar en municipios y distritos altamente competitivos, o bueno por lo menos sacarlos en bloque, de tal manera que ellas no fueran enviadas a estos municipios y distritos, como ocurrió en el 2015 dos mil quince; y el tema de la paridad, como ya lo había comentado, básicamente ellas también nos hacían mucho hincapié que viéramos la forma que quedara estipulado en los

lineamientos de cómo lográbamos las condiciones para que las mujeres que fueran a contender lo hicieran en condiciones de mucha mayor igualdad y equidad, y creo que justamente es lo que busca el lineamiento que justamente se está poniendo a aprobación en esta sesión. Y bueno yo nada más quisiera cerrar comentando, nuevamente agradecer el respaldo. Me parece que con este lineamiento se está subsanando de alguna manera la deuda histórica que esta democracia tiene para con las mujeres y que de verdad hay temas apremiantes a atender como es la violencia, la desigualdad y la discriminación que aún se sigue ejerciendo en contra de las mujeres y las niñas en este país y en esta sociedad. Y respecto de las dudas, de cualquier manera quiero pensar que en la Comisión de Derechos Humanos debemos tener todos los antecedentes de las convocatorias que se giraron para el tema de las reuniones y que, incisto, todas fueron convocadas de manera pública, abierta, y la invitación se hizo extensiva tanto a las y los integrantes de este Consejo, como representantes de partidos políticos y las propias integrantes del observatorio. Gracias Presidente.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, adelante por favor.

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Consejera por precisar o aclarar mi duda. Yo únicamente solicitaría que en este considerando sexto se precisara o se expresara precisamente estas situaciones que nos estás comentando, sobre todos los bloques o algún fundamento jurídico, lo que haya precisado o lo que haya aportado las integrantes del observatorio. Yo sí quisiera nada más aclarar una situación, las convocatorias para el observatorio, al menos en mi caso como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, no fueron circuladas; si acaso una hora antes nos mandaban un whatsapp, nos decían va a haber reunión a las 05:00 cinco, de botepronto. Como tal, la Comisión no tenemos un antecedente, un expediente, ni siquiera ha habido algún seguimiento en las sesiones de la propia Comisión. En mi caso particular, en calidad de Presidenta le he solicitado yo a la Secretaria Técnica que nos dé informe y seguimiento de las actividades del propio observatorio, que han hecho gran labor y, por lo mismo, es importante que esté documentado y que se informe no solamente a las integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos, sino en general a todos. También quisiera yo resaltar lo que nos están comentando los representantes de los partidos políticos, con o cual yo coincido y con lo que tú misma, Elvia, nos acabas de decir. Precisamente la paridad ha ido evolucionando, sí, efectivamente, pero también lo acaba de decir el representante del Partido Revolucionario Institucional, la representante del Partido Morena, así como Movimiento Ciudadano, el tema de la paridad ha alcanzado ya a tener en el caso de Michoacán casi una paridad en el Congreso, afortunadamente. Falta mucho, claro, nosotros como autoridad electoral estamos comprometidos a garantizar y a cumplir con la ley para que se haga la paridad en cuanto a las candidaturas. Lamentablemente tenemos que crear mucha conciencia aún en la ciudadanía, porque los candidatos o las personas que resultan electas se deciden en las urnas. Nosotros abonamos a cumplir con esta legislación, pero lamentablemente en las urnas es otra situación, y es un trabajo que también nosotros tenemos que crear conciencia de este Órgano Electoral. También obviamente pues tratar de sensibilizar a los demás órdenes de gobierno y a los demás poderes para que se alcance una paridad realmente en los espacios importantes en la propia administración pública estatal, tanto en el gabinete legal y ampliado, como en el gabinete principal, lo acaban de decir los representantes. No hay casi mujeres, lamentablemente, no hay casi mujeres. Posiblemente puede ser un doble discurso por parte del Ejecutivo al venir e inaugurar un observatorio y a pedir que haya más presidencias municipales, pero esos cargos son de designación directa, los que ellos obviamente pues con los que forman su gabinete, esos no se deciden en las urnas. Entonces dónde está esa paridad realmente, ¿en los hechos?, no verdad. Tal vez estamos aquí como lo acaba de decir la representante de Morena, estamos aquí ocupando un espacio, pero realmente nuestra voz ¿es escuchada o es respetada entre nuestros propios compañeros? Realmente nosotros tenemos algún poder de decisión o también estamos siendo discriminadas, o tal vez nos han ocultado información o tal vez nos han cambiado documentos, que es una parte de violencia también y yo no hablo solamente de violencia política contra la mujer, sino también hacia los propios compañeros, que también han sido de alguna manera discriminados al no circularles o no darles la información correcta, pero sobre todo todavía se marca mucho este tema en la mujer. Lamentablemente y ustedes como partidos políticos van a ver, ustedes tienen un gran reto, nosotros también como autoridades electorales, van a ver el próximo 01 primero de julio, en las urnas se va a ver reflejado, posiblemente municipios donde ustedes han ganado históricamente, si ustedes postulan a una mujer, lamentablemente esa sociedad machista no va a dejar que una mujer llegue al cargo y nos vamos a ver afectadas, por eso hago un llamado a la ciudadanía, a los partidos políticos y a las autoridades electorales que seamos incluyentes, que creamos conciencia y



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

que obviamente nos dejemos de esa discriminación y de ese discurso de igualdad, sino que más bien lo materialicemos y que en sí, si estamos aquí mujeres representando un Consejo o siendo parte de un ayuntamiento, siendo parte del Congreso, de cualquier poder, por favor que nuestra voz sea respetada, sea escuchada, y que nos tomen en cuenta con las aportaciones que nosotros hagamos, obviamente aportaciones en buena lid, no aportaciones de manera negativa, es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática Adelante, en segunda ronda.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias otra vez. Mucho se ha dicho en relación a la utilidad que este documento nos podría brindar, los lineamientos de paridad, pero tomando en cuenta los comentarios que se han dado ahorita en relación al considerando sexto, de este proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, me parece que en nada estorbaría y mucho abonaría al tema de la certeza el hecho de que lo que se dice en el sexto, en relación a ese considerando, pues sí se especifique, por qué no, cómo, cuándo y a quiénes de los integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres se hizo del conocimiento en este proyecto de lineamientos, porque es algo que refiere el propio considerando sexto. También este considerando sexto refiere que de manera integral se incluyeron algunas consideraciones en los lineamientos, realizadas por los integrantes, pero no especifica de quiénes de los integrantes del observatorio fueron las consideraciones que se encuentran de manera integrada y, en consecuencia, cuáles no fueron integradas o sólo fueron parcialmente integradas o por qué; que va muy de la mano con mi petición en relación a que se me dé por escrito respuesta a mis observaciones que en su momento hice y que en la sesión pasada ya se reconoció que estaba de por medio ese documento pendiente por realizar, cosa que reitero mi solicitud para que se me entregue esa respuesta. Eso por un lado, por el otro, en realidad la fecha en que se da a conocer esta sesión ¿es del día 25 veinticinco Presidente? Es una pregunta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, si gusta continuar y ahorita con mucho gusto le contesto.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Hasta ahí dejaría mi intervención. Por un lado, el hecho de decir por qué valdría la pena incorporar algunas situaciones de precisión en este considerando sexto y, por el otro lado, es la pregunta de si en realidad la convocatoria que se hizo para esta sesión fue del día 25 veinticinco de septiembre.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, la convocatoria fue entregada desde el día sábado 23 veintitrés de septiembre y les fue enviado un correo a todos los miembros del Consejo General, con los documentos, el día viernes 22 veintidós, de la sesión. Y aparte, en la sesión de Consejo General que hubo para tal efecto en la tarde, se hizo pública aquí en la sesión y se aprobó de que se convocaba desde ese momento a sesión de Consejo General para que fueran atendidos el punto de candidaturas independientes, el punto de los lineamientos de paridad y los documentos que se consideraban importantes. El día de ayer, hubo una reunión de trabajo que se convocó a todos los partidos políticos y a los miembros del Consejo General, mis compañeros Consejeros, para abordar estos temas. No sé si con eso esté satisfecha la duda.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Martha López González.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. Disculpen lo coloquial de mi lenguaje al inicio de esta intervención, yo ya me perdí. En lo personal, sí comento y dejo de manifiesto y ojalá también, no ojalá, o sea, sé qué se plasma en el acta, yo sí fui convocada a todas y cada una de las reuniones del observatorio. No pude asistir a todas, a muchas sí afortunadamente, pero creo que también aquí nos estamos enfrascando en un aspecto secundario. La participación, la coadyuvancia, que se dio en el observatorio, desde mi punto de vista muy importante, pero accesorio. No es para mí la columna vertebral de este documento, yo sí solicito que no nos perdamos en cuestiones



secundarias y, sobre todo, con mayor razón lo manifestó en diversos momentos mi compañera Elvia y así fui yo testigo, estuvieron participando todas las mujeres que atienden la cartera precisamente de los asuntos de mujer, con diferentes nombres, de cada instituto político. Entonces, basándonos en el principio de buena fe, así fue su participación, pero creo que también precisamente ustedes como representantes de sus partidos, de sus institutos políticos, ante el Consejo General, podrán enriquecerse de las aportaciones que hicieron cada una de ellas. Menciono en género femenino porque en este caso sí coincide que eran puras mujeres, ubico prácticamente a todas las compañeras que nos estuvieron acompañando y no se diga, en su momento inclusive senadoras de la República estuvieron aquí sentadas con nosotros también aportando en este tema. Pero, insisto, creo que la mención que se hace en este proyecto al tema del observatorio es la coadyuvancia, el enriquecimiento, pero definitivamente en términos jurídicos no es el tema central del acuerdo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Martha López. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? ¿No? Bien, en tercera ronda tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Nada más para reiterar el tema de las convocatorias, efectivamente algunas de las reuniones fueron un poco accidentadas por el tema de hacer coincidir las agendas, pero bueno, están las constancias de los correos mediante los cuales se enviaron los lineamientos a cada una de los integrantes del observatorio y a su vez también el tema de las observaciones que fueron incorporando. Hay que recordar que estos lineamientos se tienen trabajando aproximadamente dos meses, han sufrido diversas modificaciones derivado tanto de las aportaciones de las integrantes del observatorio y derivado también de las aportaciones de los representantes de los partidos políticos. Yo creo que esto es un tema que efectivamente estamos desviando el contenido del documento, que es la parte sustancial del proyecto de acuerdo que se está poniendo a consideración. Y es más, creo que hay temas que tienen con ética, con congruencia, y en la cual digo es trabajo del Instituto y creo que todos los que estábamos interesados en ese tema estuvimos presentes en el momento y la hora Presidente. Entonces yo lo quisiera dejar aquí, yo creo que ya no tendría mucho sentido estar abonando aquello que se pueda acreditar con las constancias que en su momento fueron giradas, respecto de correos y convocatorias para el trabajo del observatorio, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Elvia Higuera. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo, en tercera ronda.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Hago uso de la voz para agotar mis rondas, pero quiero decir lo siguiente Presidente: no acepto a manera personal o como representante de mi partido ninguna felicitación ni congratulación, nada, porque este tema es de cumplimiento de la ley y no nos debemos de felicitar los partidos por lograr algo que es nuestra obligación mínima cumplir con la ley. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias representantes del Partido del Trabajo. A ver, quisiera comenzar con hacer algunos acotamientos. Posteriormente pasaría a abordar el tema del escrito presentado por el representante del Partido Acción Nacional y el representante del Partido Verde Ecologista de México que son coincidentes en su contenido. Primero, creo que podríamos salvar respecto de la propuesta y la aclaración que se hace acerca del considerando sexto que, derivado de las aclaraciones y precisiones que hizo mi compañera Elvia Higuera, se engrose el considerando sexto con las precisiones que ella comentó. Creo que con eso quedaría salvado el tema. Concretamente quisiera precisar el tema del artículo 32 que hace mención el representante del Partido de la Revolución Democrática y creo que es un tema fundamental, toral, y qué bueno que hace esa precisión, pero quisiera contextualizarlo cuál es el concepto y hacer una propuesta adicional, si usted la tiene a bien, para que se hiciera una modificación al artículo 32. Efectivamente, este artículo 32 habla y se circunscribe al periodo que tiene el Instituto Electoral de Michoacán, el Consejo General, de hacer la revisión de toda la documentación cuando se hace la petición del registro y, como usted recordará el artículo 190 y 192 del Código Electoral del Estado especifica cuáles son los periodos de registro de los partidos políticos, que son 15 quince días, y de ahí parte en concedernos al Consejo General 10 diez días para el efecto de que nos pronunciemos a más tardar respecto de las solicitudes de registro. Dentro de este periodo, es en el periodo en el cual se pueden llevar a cabo las observaciones a alguna documentación que se precise o algún punto que se precise a los partidos políticos. Se entiende que es dentro de ese periodo de los 10 diez días. ¿Por qué se maneja la Coordinación de Prerrogativas y



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

Partidos Políticos?, porque recordemos que por disposición también de la reforma electoral y del Reglamento de Elecciones bueno y también de un acuerdo previo al Reglamento de Elecciones, el 382, del Consejo General del INE, de las elecciones del 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, bueno especificó algunos cargos que se tenían, que se debían de tener derivado de este ejercicio que obviamente pues se manejó la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y posteriormente se hizo una reforma a lo que fueron los contenidos de organigrama, que pasaron vía Reglamento y pasaron vía reforma al Código Electoral, del Instituto Electoral de Michoacán. No tiene que ver solamente ya la Secretaría Ejecutiva, sino tiene que ver también en lo que es en este caso la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos como primera responsable, y la Secretaría Ejecutiva como segunda responsable, porque es con quien tiene el contacto directo con los partidos políticos hacia el Consejo General. Entonces, lo que quiere decir este documento es que esas observaciones se harán preferentemente dentro de los 10 diez días que se tienen como Consejo General para el efecto de resolver, pero cuidando siempre que las observaciones que se hagan sean dentro de ese plazo, es decir, que no se hagan el día nueve o el día diez, concediéndoles 48 cuarenta y ocho horas a los partidos políticos y se sepa que se sale del plazo, en ese sentido. Lo que yo coincido totalmente porque sí efectivamente adolece este artículo en señalar que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos no dice el espacio de tiempo en el cual tiene que informar a la Secretaría Ejecutiva; se puso “inmediatamente”, porque tiene que ser ya, o sea, no tiene que ser ni 12 doce ni cuatro, ni seis, sino que tiene que ser inmediatamente en cuanto se tenga el conocimiento, entonces la petición, si usted estaría de acuerdo, es de que en el artículo 32 se adicionara en el sentido de que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informará de lo anterior “de inmediato”, al igual que se le está imponiendo esa carga a la propia Secretaría Ejecutiva. Esto quiere decir “de inmediato”; considero que no se le pudiese poner horas o no se le pudiese poner dos horas, una hora o tres horas porque depende mucho del plazo en el cual se vaya a hacer la observación, o sea, la revisión y se vaya a hacer la observación. Es decir, no es lo mismo el plazo en el cual se haga esa observación; si estamos en el día siete de diez a si estamos hablando del día dos de diez en el cual se haga la observación, entonces entendiendo el que “de inmediato” es como lo ha sostenido también la Sala Superior, que tiene que ser ipso facto y tiene que ser a la brevedad, en lo cual se hagan estas observaciones. No sé si usted esté de acuerdo y se salve precisamente esa petición. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Me parece que no alcanzaría a cubrir el objetivo de mi petición, porque el hecho de que hagan su labor de hacer las observaciones, esto implicaría de que tal vez agoten el último momento para hacerla, digámoslo así, el día noveno, y en consecuencia en lo que ellos, aunque sea de inmediato, den a conocer al Secretario, para que éste a su vez nos notifique a nosotros el momento que tenemos para hacer las modificaciones, ya ha ocurrido cierto término. Se reduciría en consecuencia, de ahí que la petición sería que sí se le asigne una fecha a la Comisión para que éstos efectivamente de manera inmediata, una vez que tengan las observaciones, den a conocerlo a Secretario. Pero no agotar el momento de los 10 diez días, tendría que ser por así decirlo el día séptimo; terminar la conclusión de la verificación, hacer el comunicado del Secretario, el Secretario ahora sí nos lo haga del conocimiento a nosotros y se nos conceda en término real ese periodo para hacer las modificaciones.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, sí lo entiendo, nada más quisiera hacer la siguiente aclaración y precisión. ¿Qué pasa si nos damos cuenta en la revisión en el día ocho o en el día nueve, sí me explico? O sea, si le ponemos el día siete, estamos cerrando un plazo en perjuicio de los partidos políticos para que de inmediato se atienda precisamente esa observación que se ha manejado. Entonces, vamos, si quisiera traducirse en horas, pues podríamos ponerle dentro de las 12:00 doce horas, si le parece, o dentro de las siete horas. O sea, yo no quisiera, ese plazo inmediato, circunscribirlo a horas porque depende precisamente de en cuánto se vaya a hacer y siempre y cuando se genere precisamente esa garantía al partido político para que en ese plazo se pueda cumplir ante las propias observaciones. De hecho, existen algunos criterios por parte de la Sala Superior y por parte de los órganos jurisdiccionales que señalan que ese plazo es precisamente para el efecto de corregir algunos aspectos que el órgano administrativo electoral considere, derivado de la documentación o de lo que se está presentando. Entonces, mi propuesta en ese sentido sería no ponerle horas porque lo inmediato vamos cambia dependiendo del día que se trate y tenemos esos 10 diez días. Ahora, se está acotando también esto, dice que sea siempre y cuando sea dentro de un plazo en el cual se pueda realizar. Es decir, que sea dentro de los diez días, sí, que se tienen para el efecto de que se pronuncie el Consejo General Debemos de tomar en consideración que dentro de esos 10 diez días el Consejo General del Instituto tiene que sesionar, sí, y si estamos hablando por ejemplo de una sesión extraordinaria, estaríamos hablando de que



si esa sesión extraordinaria fuera el día diez, estaríamos hablando que la convocatoria tendría que ser el día ocho, pero no significa que el día nueve o el mismo día diez el propio partido político, previo obviamente a que se sesione, pueda subsanar esa situación. Y digo, en la práctica en todos los procesos electorales se ha llevado a cabo vamos de esa manera cuando existe un requerimiento que se hace, no sé si ustedes recordarán el proceso electoral pasado no tuvimos nosotros ese problema y sí fue el mismo plazo que se puso así en los temas relativos de registro y en otros temas correspondientes, entonces sí insistiría en el tema de que lo dejáramos, o sea, lo pusiéramos “de inmediato”, pero que se interpretara conforme al día que se está manejando y que tiene que ser ágil, tiene que ser a la brevedad. No tiene que ser en un espacio en el cual se deje en estado de indefensión obviamente a los partidos políticos, porque obviamente estamos hablando de privilegiar un derecho humano, que es el participar y ser electo en los procesos. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Sí, efectivamente, la finalidad de esta propuesta es justamente de que se logre cumplir ese objetivo. El hecho de manejar la inmediatez tendría que darse y plasmarse como lo refiere en todo caso el documento para que sea lo más rápido posible, pero sí valdría la pena, insisto, en que a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos se le dé una fecha para que esto se logre, un momento para que ellos alcance a hacer su trabajo de verificación, de tal suerte que de inmediato, una vez que han verificado la documentación den aviso al Secretario. Pero tendría que ser con una fecha calendario para que estén obligados a que efectivamente se cumpla esa posibilidad de hacer las modificaciones que los partidos políticos en su caso tendríamos tal vez el supuesto de hacer, porque qué pasaría si llegáramos al último día en que tiene el Consejo para sesionar, se detecten justamente esas inconsistencias y aun y cuando de manera inmediata el Secretario nos dé a conocer, ya no estaría en condiciones el partido o los partidos políticos en su caso, de hacer aquellas modificaciones; aun y cuando de manera inmediata se nos dé a conocer justamente de aquellas inconsistencias. De ahí que insisto en la petición de que necesariamente se le debe establecer a esta Coordinación de Prerrogativas un término máximo para que haga las observaciones.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, si les parece, creo que este tema; tiene el uso de la palabra en tercera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias, únicamente dos cosas en esa propuesta del representante del PRD. Primero, en tanto le estemos poniendo más tiempos y formalicemos más los trabajos internos más complicaciones se van a generar de una de las actividades que más generó complicaciones en este Instituto el proceso pasado, que fue en la revisión y registro de los candidatos. Si le ponemos una fecha, va a provocar que el Coordinador tenga que llevar mediante un oficio al Secretario esto y a su vez éste a los partidos políticos y ahí estaremos perdiendo tiempo valioso para los partidos. Me quedaré con lo siguiente también, la convocatoria que se tendría que hacer para la sesión donde se aprobaran o no se aprobaran, de ser el caso, las candidaturas, sería dos días, si no estoy mal Secretario, para convocarla. Esto es, ni siquiera puede ser un día antes porque por Reglamento debe de convocarse con dos días de anticipación las sesiones y acompañarse de toda la documentación. Evidentemente que ahí ya sabría el partido, digamos, si es que no se le dijo nada, y aquí también quiero partir que trabajamos de buena fe, ¿no?, o sea, no les vamos a hacer nada a los partidos para que no cumplan con esto, al contrario, pero digamos me llamaría la atención el tema de que dos días antes ya ustedes saben quién sí y quién no se está proponiendo puede ser candidato. Eso, partiendo de que hubo requerimientos o no, no solamente para este tema, sino para otros y que se cumplieron o no, según sea el caso. Se me haría muy difícil, insisto, porque parto de la buena fe de que encontráramos un caso, no se lo notificáramos y en la convocatoria de la sesión, dos días antes, le estemos diciendo él no va, porque no cumple o no cumple con el tema de paridad. Se me haría muy difícil porque, insisto, partimos de la premisa de la buena fe que hay y de la obligación que tenemos además, no solamente la buena fe. Tenemos la obligación de eso revisarlo. Entonces yo creo que si le metemos tiempos, estaremos generando mayor burocracia en un tema que es muy complejo al interior del Instituto y que ustedes lo vieron el proceso pasado, cuando se operó, los demás representantes no me dejarán mentir, cómo la dinámica de registro de los candidatos se vuelve en un reto a vencer, porque además viene otro tema, el sistema de registro de candidatos del INE y ahí también tenemos un tema que no depende de nosotros. Entonces, yo llamaría mejor la atención a que la observación que es muy válida del representante del PRD nos la podamos llevar a evitar a que entre comillas nos acorralamos en los tiempos a los partidos para que tengan el margen de operación interna. Créanme y creo que de las participaciones que se dieron de mis compañeras y la de mi compañero y su servidor, está claro que queremos que esto se



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

cumpla invariablemente. Somos los primeros que tenemos el reto de que se cumpla, entonces lo que buscaremos es que si el partido no lo cumpla, que lo conozca inmediatamente para que en esa medida pueda cumplir con él, porque si no, nosotros vamos a ser corresponsables de esa ausencia del partido político en la postulación. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias. Adicionalmente a lo que comenta mi compañero Consejero, recordemos que también el Consejo General tiene facultades para otorgar plazos de gracias para que se cumpla con determinados requisitos y principalmente en el tema de la paridad, que es un tema toral, o sea, la falta de un requisito, de cumplimiento de este requisito, ya sea de una planilla o ya sea de una fórmula de diputados, afectaría todo lo demás. Entonces es un tema indispensable, incluso en el segundo párrafo se señala que en caso de que el partido político no modifique su postulación o dicha modificación no cumpla con las reglas establecidas, se tendrá por no presentada. Obviamente este tema es un tema prioritario para los órganos electorales administrativos y es un tema en el cual se va a dar la maximización del ejercicio de esos derechos y creo que está totalmente garantizado e insisto; perdón que insista tanto en el tema, creo que con la palabra “inmediato” que se le diga a la Coordinación, ya con eso quedaría salvado, pero si les parece bien al momento de someter a votación este documento lo votamos en lo general y dejamos ese artículo 32 con la propuesta. Solamente le preguntaría al señor representante del Partido de la Revolución Democrática si no está de acuerdo con la propuesta que se hace, qué periodo de tiempo le pondría.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Tendría que buscarse, tendríamos que pensar un momento que permita justamente que tanto la Comisión como a su vez el Secretario y los partidos políticos logren ese objetivo como tal, no sé, tal vez el día siete como periodo, como momento máximo, para que se haga esta revisión, digo, respondo un tanto a su pregunta, pero finalmente lo pongo a consideración.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, muy bien, ahora pasaría a hacer referencia precisamente de las peticiones hechas por el representante del Partido Acción Nacional y por el representante del Partido Verde Ecologista de México y también de cierta manera algunas que son recogidas por parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, que ya di cuenta anteriormente. Las peticiones que hacen los institutos políticos ambos, Partido Verde Ecologista y Partido Acción Nacional, son seis peticiones. Me voy a permitir mencionarlas brevemente aun y cuando en el escrito se señala de que ya no se dé lectura, pero creo que es importante para que se entienda en su contexto. La primera dice que si se puede realizar los bloques de alta, media y baja rentabilidad considerando los últimos tres resultados de los procesos electorales locales; la segunda, si se puede considerar a un municipio o distrito como ganador, alta rentabilidad, habiendo obtenido por lo menos una vez el triunfo en el municipio o distrito en cuestión en algunos de los tres procesos electorales; la tercera es que las coaliciones o candidaturas en común en los cuales el Partido Acción Nacional forme parte de la misma, y entiendo también el Partido Verde Ecologista forme parte de la misma, si están de acuerdo los partidos políticos involucrados se puedan utilizar estos conceptos para obtener la paridad de género y su rentabilidad electoral; la cuarta, podamos tomar criterios de otros partidos políticos con los cuales vayamos en coalición o candidatura común si así lo quisiéramos; la quinta, en el caso de candidaturas comunes o coaliciones, solicitamos se forme una sola rentabilidad electoral en base a la suma de resultados electorales o triunfos de los partidos políticos participantes en la misma; y, la sexta, los que nos señalen nuestros estatutos, reglamentos, convocatorias y normas complementarias. Quisiera brevemente abordar estas seis para el efecto de que quedara más preciso. A ver, primero, en el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración vienen los considerandos, cuáles son los razonamientos jurídicos y cuáles son también los criterios de los órganos jurisdiccionales que han motivado el propio acuerdo, esto es importante mencionar. Y quisiera mencionar concretamente el punto 4, 5 y 6 que el acuerdo ya lo retoma, es decir, en el punto 4 que dice que se pueden tomar criterios de partidos políticos con los cuales vamos en coalición o candidatura común si así lo quisiéramos, en el artículo 14 se señala la facultad de los partidos políticos que incorporen sus acuerdos, sus estatutos, en este ejercicio, pero también nos conmina para que lo lleven a cabo conforme al convencionalismo internacional y también conforme a lo que es la propia Constitución Política General de los Estados Unidos Mexicanos y la propia de aquí del Estado. En lo que es en los casos de las candidaturas comunes y coaliciones, que dice que se forme una sola rentabilidad electoral, también el propio acuerdo, el artículo 29 señala que para esos efectos en las candidaturas comunes y en las coaliciones se tomará como un solo partido político y en lo que señala que lo que señalan nuestros estatutos, reglamentos, convocatorias y normas complementarias, también el propio acuerdo señala pues cuáles van a ser los



parámetros jurídicos y normativos que van a ser tomados en consideración. Por lo tanto, yo me iría a hacer mención del punto primero, segundo y tercero, es decir, los bloques y que los bloques sean tomados en consideración conforme a los tres últimos procesos electorales y que también sean tomados en consideración conforme a los triunfos que se hayan tenido. Quisiera mencionar que el propio artículo 71 del Código Electoral del Estado en su parte in fine, es decir, los dos últimos párrafos, señala de manera textual que se deben de tomar en consideración los porcentajes de la elección inmediata anterior. Ese es un aspecto. Pero también debemos entender de que en esos casos no aplica los últimos dos procesos antes del 2014 dos mil catorce, si se está hablando e los tres últimos procesos, en virtud de que la contextualización jurídica era diferente a la que actualmente se está aplicando. Quisiera mencionar también adicionalmente que este tema fue tratado ya en las distintas reuniones de trabajo que tuvimos con los miembros del Consejo General, incluso también en las reuniones que se mencionó en el observatorio, pero atendiendo a la petición que hacen los institutos políticos, lo estoy mencionando aquí en Consejo General. Con estos antecedentes, lo que pediría al señor Secretario es que se sirviese tomar la votación correspondiente respecto de; sí, adelante, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, miren, lo que estamos presentando y me atrevo a hablar por mi compañero representante del Verde, porque lo hemos platicado, es en aras de sumar al proyecto, no estamos, con el presente escrito, no pretendemos desvirtuar el proyecto. Yo creo que hay algunas cosas que no pretendo discutir aquí en la mesa, que hay algunos razonamientos que sí pueden hacer valer la rentabilidad de los tres procesos electorales, ya en algún momento el Tribunal nos dará la razón o no, porque lo haríamos sobre esa parte la impugnación, pero les voy a decir por qué. Es en un acto de congruencia y creo que ha habido muchas participaciones muy afortunadas y otras desafortunadas y lo digo con todas sus letras y sé que hay que respetar las participaciones de todos, pero hay una incongruencia total, porque en su actuar muchos dicen una cosa aquí y en las reuniones de trabajo dicen otras, o andan poniendo mil peros. Y en congruencia, Acción Nacional por eso presenta esto, porque la rentabilidad del último proceso electoral del PAN es mala para las mujeres. Si yo me voy como PAN con la última rentabilidad del proceso anterior, voy a tener candidatas mujeres en municipios no competitivos, porque gané nueve municipios, ganamos nueve municipios. Entonces por eso creemos que sumando los dos últimos procesos electorales podemos hacer una rentabilidad electoral más justa para las mujeres. Eso es lo único. Por eso mismo, pedíamos el escrito, que no se leyera, porque no queremos generar una controversia, ya si lo entienden, no lo entienden, lo toman como propio, yo sé que este asunto se ha discutido mucho y que ya es un tema desgastante, que también nos pagan para esto en nuestros partidos y a ustedes como Consejeros, pero también es cierto que luego caemos en pozos sin fondo. Y no es la intención de nosotros retrasar este proceso, esta aprobación, porque en la esencia del proyecto vamos de acuerdo con el mismo y vamos de acuerdo a que las mujeres tengan una mejor oportunidad, que no es algo que se les está regalando, es algo que se merecen, que creo que han hecho más que nosotros. En lo personal he trabajado con muchas mujeres, he tenido jefas mujeres, no tenemos ese problema gracias a Dios, pero sí es importante la congruencia, porque luego entre tanta rebatanga electoral y jurídica, salen otras cosas que no son. Entonces, estamos presentándolo esto en un acto de congruencia, no desvirtuando el documento, no me interesa, ahorita me queda claro que no lo van a aprobar como tal y no pasa absolutamente nada, es un tema de congruencia y ya jurídicamente creo que tenemos la razón, pero va a ser para beneficiar el acuerdo y va a ser para beneficiar el tema de mujeres, no para hacerlo menos. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante. Le pediría entonces al señor Secretario se sirva llevar a cabo; tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, mi compañera Consejera Yurisha Andrade.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias, bueno yo apegada precisamente a lo que comentaba hace un momento mi compañera Elvia, en cuanto a la ética y la congruencia en este Consejo, yo quisiera que tuviéramos a bien explorar este documento, tal vez ahorita de botepronto no podríamos decir, en mi caso no podría aprobarlo o desaprobarlo, puesto que lo acabo de conocer este documento, precisamente por la convocatoria que el día de ayer apenas fue circulada a mi oficina y que apenas iba acompañado este documento que tiene fecha de 20 veinte de septiembre, a las 18:22 dieciocho veintidós horas, se recibió en Secretaría Ejecutiva. Entonces en mi caso, ayer apenas en la convocatoria, el 25 veinticinco de septiembre, fue anexado este documento, por lo cual no se ha tratado en reuniones de trabajo; algunos puntos sí y otros puntos no. Entonces precisamente abonando a



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

esta ética y a esta congruencia, y la certeza que debemos de brindar nosotros como Órgano Electoral, yo sí pediría por favor que pudiéramos tener alguna reunión para poder explorar algunos puntos y si es viable incorporarles, adelante, y, por lo tanto, poder aprobar en lo general estos lineamientos. Es todo.---

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, voy a someter a votación el documento en términos generales; sí quisiera precisar de manera muy respetuosa Consejera de que el documento se hizo del conocimiento en varias reuniones de trabajo, el documento se ha venido modificando en varias reuniones de trabajo, ya las cité, pero digo no tengo ningún inconveniente en volverlas a citar. Se han llevado a cabo cinco reuniones de trabajo de dicho documento, de todos los documentos que tiene que ver...-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí, pero este documento no se había tratado en reuniones de trabajo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- De todos los documentos que tiene que ver, si me permite nada más concluir, de todo el documento que tiene que ver, se han llevado a cabo cinco reuniones de trabajo, se han discutido, la Secretaría se ha puesto en contacto con todos y cada uno de los miembros del Consejo General y el documento está total y plenamente discutido y analizado y precisamente por lo que usted está comentando es que todos los documentos que presentaron los partidos políticos se dieron cuenta aquí en el Consejo General y este documento también se comentó. De hecho, la sesión, la convocatoria para la sesión, se habló por teléfono y se giró un correo desde el día viernes informando lo conducente. Entonces además de eso se ha dado cuenta con el documento del Partido Acción Nacional, se ha comentado el documento del Partido Acción Nacional, entonces creo que el tema está perfectamente discutido, por lo tanto, le pido al señor Secretario someta a votación el documento en lo general para el efecto de que sea aprobado, con excepción del artículo 32, y con las anotaciones respectivas del considerando sexto respecto de las observaciones que hizo mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad en lo general Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, respecto del artículo 32, hay dos propuestas, sometería primero por orden cronológico la propuesta del Partido de la Revolución Democrática a través de su representante, en el cual, me corrige si estoy en un error señor representante por favor, en el cual está solicitando que las observaciones que haga la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Secretaría Ejecutiva, después de la revisión que haga a los documentos, las realice a más tardar el día siete, bueno a más tardar dos, tres, días antes que con los que cuenta el Consejo General para resolver sobre la procedencia o negativa de los registros. ¿Estamos bien? Ok, muy bien, esa sería la propuesta. Le pediría al señor Secretario tome en consideración la otra y, en su momento, bueno primero tome la votación por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en lo particular con la propuesta que se ha precisado respecto del artículo 32 de los lineamientos en comento, sírvanse manifestarlo en votación económica.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, adelante Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Sí, Presidente, sólo hay un voto a favor de la propuesta en lo particular.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, entonces al no existir la mayoría de votos no pasaría la propuesta y, por lo tanto, le pediría al señor Secretario que tomara la votación correspondiente respecto de la propuesta en la cual se señale que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informará obviamente las observaciones correspondientes de "manera inmediata" a la Secretaría Ejecutiva, por favor. Sí, adelante, por favor.-----



Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Perdón, yo propondría que se quede como tal, sí que se quede como está, esa sería mi propuesta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Qué se quedara como está?-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Sí, sí, sí, como está.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Antes de ese renglón de las 48 cuarenta y ocho horas se notificará de inmediato y abajo ya habla de un término de 48 cuarenta y ocho horas, es a lo que se refieren, ¿no?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, sólo quisiera precisar. La primera es la propuesta del PRD, que no pasó; después está la propuesta que hace su servidor, en el cual se señale, a ver, menciónese el renglón sexto que diga que omitió el cumplimiento de las reglas establecidas en los presentes lineamientos, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informará de lo anterior de inmediato a la Secretaría Ejecutiva. Esa es la segunda propuesta. La tercera propuesta es que se quede como está. Entonces sometería a consideración la segunda propuesta que hace esta Presidencia en el sentido de que se incorpore esta palabra “de inmediato”, a la Secretaría Ejecutiva, ¿sí? Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Una precisión nada más, se quedaría lo que sigue, lo cual notificará “de inmediato”.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, “de inmediato” y dentro de las 48 cuarenta y ocho horas que no significa que sea hasta las 48 cuarenta y ocho horas, sino puede ser dos horas, tres horas, o lo que sea. Bien, adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la propuesta precisada por el Consejero Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Solamente dos votos a favor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, bien, y la tercera propuesta que sea que se quede como está.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la redacción ya presentada en el proyecto sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría, por tres votos a favor, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, entonces, en ese entendido quedaría el artículo 32 como está. Muy bien. Bien, a ver, sí quiero hacer la aclaración. Fueron tres propuestas, una propuesta fue votada por mi compañera Yurisha Andrade, por lo tanto, en las otras dos propuestas pues no participaría su voto; la segunda propuesta fue votada por mi compañero Consejero José Román Ramírez y su servidor; quedarían los tres votos, en los cuales se aprobó la modificación. Bien, dentro del punto segundo del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emite el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado también con antelación, está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, el tercero es relativo al proyecto de Acuerdo que presenta el Comité de Adquisiciones, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, está a su consideración. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, adelante por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí, muchas gracias Presidente, respecto a este acuerdo donde se somete a aprobación de este Consejo el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, yo pondría sobre la mesa algunas propuestas. En primer lugar, artículo 6, fracción V, donde establece quiénes podrían formar parte de este Comité de Adquisiciones, aquí dice que sería la Consejera o Consejero integrante de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para lo cual yo propongo que sean todos los integrantes Consejeros, o sea, todos los Consejeros, ya sea integrantes o no integrantes de las Comisiones, abrirlo; en el artículo 15 habla precisamente de una fecha sobre que el Comité fijará anualmente en la primera sesión ordinaria los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, de adquisiciones, arrendamientos mensuales o anuales y servicios externos, considerando los montos y rangos que para el efecto fije el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y sin sobre pasar los mismos. Yo solamente pediría que se precisara el mes en el que se tiene que llevar a cabo dicha sesión, ya que el año pasado, a solicitud de su servidora, se llevó a cabo la primera sesión del Comité en el mes de noviembre, donde se aprobaron estos montos y rangos, pues yo creo que ya se había hasta gastado, ¿no?, entonces hasta noviembre se aprobó. Yo le solicitaría que para que diese certeza se pusiera o se precisara el mes, no una fecha exacta, simplemente el mes donde se tiene que llevar a cabo la primera sesión ordinaria de este Comité, para este efecto. Y, finalmente, en el artículo 23 o más adelante, donde se considere conveniente, precisar en qué caso se tiene que llevar a cabo una licitación pública, una invitación restringida o una adjudicación directa, o, en su caso, poderlo remitir a la ley correspondiente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, respecto a este documento que le di puntual lectura, lo único que quiero resaltar o que quede asentado en este Consejo es que las adjudicaciones directas ojalá sean las menos de las cuales hagan uso y que no le hagan al revés, que sean las más prácticas, las más a su alcance, las más rápidas. Ojalá sea lo menos que puedan usar en aras de la transparencia y la legalidad, aunque vi en el documento que se lo van a publicar, etcétera, pero eso no, incomodan pues esos temas. Entonces pues nada más señalar eso al respecto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con gusto representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más? Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias otra vez, buenas noches. Me parece relevante, me parece muy importante que efectivamente en este documento que está sujeto a aprobación sí se considere el hecho de que como parte integrante, con independencia de que formen parte de la Comisión o no, estén presentes todos los Consejeros que forman parte de este Consejo. Yo en algún momento lo planteé e hice justamente la aportación para que cuando se aprobó el Reglamento de las Comisiones fuera posible justamente que los demás de Consejeros, formaran parte o no de las Comisiones, estuvieran, fueran invitados, y en su caso formaran parte de lo que son las Comisiones. Así que creo yo que sin ningún problema tendrían que darles acceso para la integración de este Comité en particular, con independencia claro está de que formen parte o no directa.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Yo quiero destacar de este documento, y a la luz de lo que dice la representante del PT, que se me hace muy importante, más con el presupuesto que hemos pedido, que sin duda se vuelve muy sensible la ejecución del mismo por la parte que nos corresponde al Instituto Electoral; por la parte de los partidos políticos, pues obviamente queda a ellos. La incorporación de una figura que en mi opinión va a ser fundamental y es sobre todo las licitaciones, que se entiende que son por monto mayor, recordemos que las licitaciones como procedimientos se asignan con base en los montos que el CAPE (Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo) te va fijando y que se comentaba en Reglamentos, se regula pues, el CAPE regulará los montos que darán vía al procedimiento a escoger y entonces los contratos más grandes serán los que también van a generar,



además de los de adjudicación directa, como bien dice la representante del PT, van a generar también mucho cuidado. Y en esa medida, se está en una propuesta que yo hice, se está incorporando el tema de los testigos sociales. Yo quiero llamar la atención de eso porque ahí necesitamos que la sociedad participe, que venga a ver no solamente los partidos, ellos pueden participar en las reuniones del Comité; que por cierto, de acuerdo a lo que comentamos en la reforma del Reglamento de Sesiones y Comisiones, quedamos en que se iba a invitar permanentemente a los partidos, por lo que damos por hecho que en las sesiones del Comité estarán invitados y en espera de que estén con nosotros. Pero además en esa medida, lo que sí estamos buscando es que se amplíe la participación de la ciudadanía en la supervisión del gasto que hará el Instituto en su momento, entonces yo llamar la atención de esto porque será un mecanismo de supervisión permanente. Y no sólo eso, evidentemente también que los medios de comunicación estén presentes, que se vea lo que se está ejecutando, el recurso cómo se está ejecutando, para evitar la zozobra de los contratos grandes, ¿no?, estos que serán de mucho monto y evidentemente también de aquellos que serán por adjudicación directa, que en principio se entiende son los del monto más pequeño. Entonces en esa perspectiva creo que también es importante destacar estos elementos del Reglamento y yo sí llamar la atención de los partidos para que nos ayuden a que los testigos sociales, que es una figura que se utiliza para que la ciudadanía, las organizaciones sociales, vigilen la ejecución del recurso a través del procedimiento de licitación pública, estén permanentemente con nosotros acompañándonos. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, a ver, quisiera empezar por hacer algunas aclaraciones respecto de las peticiones que hace mi compañera Consejera Yurisha Andrade. Primero, respecto de la integración de los Comités, del Comité, en el caso de los Consejeros, esta parte se pone en concordancia con el Reglamento anterior y con otros reglamentos similares de adquisiciones de otros órganos electorales, pero quisiera enfocarme solamente en el caso de Michoacán, del Instituto Electoral de Michoacán. Se pone en concordancia porque, y se pone que sea la Comisión de Administración, un integrante de la Comisión de Administración, porque los integrantes de la Comisión de Administración son los que tienen el acceso o son los que tienen los trabajos relativos a la situación administrativa o patrimonial que guarda el Instituto Electoral de Michoacán. Sin embargo, también en el propio contexto del documento, ya lo habíamos comentado en sesiones anteriores, todos los Consejeros y todos los partidos políticos están invitados a la propia sesión de Comité y a los trabajos del Comité, incluso en los trabajos que existieron la semana pasada y también en la sesión que existió fueron invitados y llegaron dos representantes de partidos políticos y llegaron también miembros, compañeros, que no son parte de la propia Comisión. Entonces, el efecto, vamos, de que se ponga que sean miembros de la Comisión, es precisamente por esa correlación que tiene que ver con el tema administrativo. Ojo, no quiero decir con esto que solamente las personas, que los compañeros Consejeros o las compañeras Consejeras que son miembros de la Comisión, tienen acceso a los temas administrativos. Todos los miembros del Consejo General, incluyendo a los partidos políticos y a todas mis compañeras y compañeros Consejeros, tienen ese acceso, por lo tanto, bueno ese es el sustento y el motivo por el cual se refiere a que sea un miembro de la Comisión de Administración. Bien, respecto de la observación que se hace en el artículo 15, que tiene que ver con dos cosas, el primero que se fije la fecha de cuándo se va a fijar anualmente la primera sesión ordinaria, los montos y rangos del Comité de Adquisiciones, quisiera hacerle mención de que existe un artículo también en el cual señala que el Comité de Adquisiciones va a generar un anteproyecto en el mes de enero de cada año, en el cual se haga el calendario de el Comité de Adquisiciones. En esa concordancia, pues en el mes de enero se tendría también que aprobar por parte del Comité este documento, pero yo no tengo ningún inconveniente con que se ponga en el mes de enero que se apruebe ese documento. Sí quisiera puntualizar también una cosa, a ver, las adquisiciones que se hacen por parte del Instituto, las instituciones se hacen de manera directa, de invitación restringida y licitación pública no por cuestión de unilateralidad por parte del Comité, sino que se tienen que constreñir precisamente a lo que señala el propio artículo 15, que se refiere a que deben de ser conforme a los montos que señala el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Gobierno del Estado y el propio Reglamento. Es decir, esos montos de manera anual se están manejando y obviamente las operaciones que se llevaron a cabo el año pasado, que no fue proceso electoral, todas se llevaron a cabo mediante adjudicación directa porque no rebasaban esos montos. Y en diversas reuniones de trabajo que se tuvieron con los compañeros Consejeros, en sesiones de la Comisión de Administración y en informes que se hicieron al Consejo General desde el mes de enero, se venía informando esta situación. Por lo tanto, no fue hasta el mes de noviembre en el que se les informó de manera formal estas operaciones, sino fue desde principio de año. Ahora, los temas de adquisición directa o de adjudicación directa, no son temas que pasen por una autorización de manera



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

del propio Comité; por la propia disposición y por la propia ley, estos ejercicios se llevan a cabo de manera directa por parte del área administrativa y también para ese efecto existen los mecanismos de transparencia y los mecanismos de información del uso de cada uno de los propios recursos. Este tema es importante que se tome a consideración y precisamente, precisamente porque el Reglamento actual que obviamente de ser votado este, va a tener estos efectos, en el Reglamento anterior no te señalaba o en el Reglamento actual perdón, no te señala los periodos en los cuales se tiene que llevar a cabo la autorización. Ese es en un sentido, y también deja a la libertad de que se lleven a cabo estas operaciones de adjudicación directa y no significa ninguna transgresión a la norma, sino que simple y sencillamente recogiendo diversas experiencias es que en este proyecto de Reglamento se está especificando de que en el mes de enero se lleven a cabo esas aprobaciones de anteproyecto de ese calendario. Ahora bien, quisiera también hacer la aclaración siguiente, los ejercicios de la adjudicación directa, de la invitación restringida y la licitación pública, los tres son legales. La propia legislación, la propia norma de lo que es la Ley de Arrendamientos y Adquisiciones del Gobierno del Estado, señala algunas excepciones cuando no se puede llevar a cabo una licitación pública; en el artículo 30 se señala y señala cuáles vienen siendo las excepciones y cuándo se tienen que llevar a cabo y de qué manera se tienen que llevar a cabo éstas y en los casos en los cuales el Instituto Electoral de Michoacán, desde que yo he participado y he fungido aquí como miembro del Consejo en cuanto Secretario General y actualmente en cuanto Presidente, se han informado de manera puntual estos casos, se han difundido ante los distintos medios y también ante los miembros del Consejo General. Obviamente como comenta mi compañero Consejero Humberto Urquiza, este documento, el que se somete a su consideración, tiene que ver obviamente con publicitar e invitar más a los miembros y a las personas que consideren para todas y cada una de estas operaciones, de hecho se va a someter más adelante una aprobación de un calendario de todas y cada una de las adquisiciones de los bienes necesarios para el desarrollo del proceso electoral. Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, ¿alguien desea el uso de la palabra en segunda ronda? Sí adelante.

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- El año pasado hay constancia de que la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones se llevó a cabo en noviembre y fue cuando formalmente nos dieron a conocer al Consejo precisamente cómo se iba a ejecutar pues el recurso y los montos y los rangos y todo lo que tenía que ver con las compras y adquisiciones que se fueran a hacer. Por lo mismo, yo insisto que para dar certeza, en este artículo 15 se precise que será en el mes de enero, en el mes de febrero o en el mes que sea conveniente, pues poner una fecha exacta o un mes exacto nada más para que se pueda llevar a cabo esa primera sesión y no esperarnos a final de año cuando ya se ejecutó el recurso.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?, ¿en tercera ronda? Bien, solamente haciendo la anotación correspondiente, le pediría al señor Secretario que tomara la votación respectiva en el sentido de la integridad del propio documento con la anotación de que en el artículo 15 se señalara el mes de enero, en el cual se lleve a cabo, se fije anualmente la primera sesión ordinaria, los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación de adquisiciones, arrendamientos mensuales o anuales, y servicio externo. Pasaría a votación con esa anotación el documento y, de ser el caso, que no se aprobara, bueno sometería el punto en concreto que está manejando usted del artículo 6, que se incluya en el Comité a todos los Consejeros, ¿es así?, a todos los Consejeros del Consejo General en el propio Comité. Entonces, por lo pronto le pediría al señor Secretario; precisamente ya había hecho referencia que esos casos vienen en el artículo 15, que habla que éstas se considerarán los montos y rangos que para tal efecto fija el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, entonces eso aplica del artículo 15, aplica el artículo de los procedimientos y de los contratos.

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Entonces, bueno es que queda un poco confuso en el 15, porque no se habla en qué caso son licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, por lo tanto, entonces en el artículo 23 poder precisar o remitir precisamente a la ley correspondiente o al Comité que rija, al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, a ver, señor Secretario, le pediría por favor; sí, tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Martha López.

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. Igual y es parte de la instrucción que le dará al Secretario, pero sí quisiera tener muy claro cómo se someterá a votación este



proyecto de acuerdo, si al igual que el primero va de forma general la aprobación y después separamos cada uno de estos artículos, porque yo en particular voy con unos, no con otros, entonces sí quisiera tener esa parte clara.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, vamos a someter a votación el documento en lo general; y vamos a reservar el artículo 6, fracción V, el artículo 15 y el artículo 23. Tome la votación general por favor, señor Secretario, con excepción del artículo 6, fracción V, en el entendido de que las demás fracciones de ser aprobadas quedarían en su integridad; del artículo 15 y del artículo 23, adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en lo general con el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad en lo general, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, el artículo 6, le pido por favor tome la votación correspondiente. Primero le pediría, como fue el proyecto original, que se sometiera a votación como está actualmente, y posteriormente se tomara en consideración la propuesta que hace en su caso mi compañera Consejera Yurisha Andrade. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Cnsejeros, si están de acuerdo con la redacción propuesta en el proyecto de acuerdo sometido a su consideración en la fracción V del artículo 6, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría de cinco votos, Presidente, y uno en contra.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien señor Secretario, le pediría por favor que tomase la votación del artículo 15 en el sentido de que se adicione que el Comité sesionará en el mes de enero; en la primera sesión ordinaria que se celebre en el mes de enero, los montos, rangos y el demás contenido que se maneja, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Cnsejeros, si están de acuerdo con la propuesta de modificar en los términos precisados por el Consejero Presidente la redacción del artículo 15, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, señor Secretario, si toma la votación correspondiente del artículo 23 en los términos, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Cnsejeros, si están de acuerdo con la redacción propuesta del artículo 23 en el proyecto sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es como se encuentra.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, tal como está, y en su defecto, si no, con la propuesta que hace la compañera Consejera, ¿sí?, a ver de nueva cuenta señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Cnsejeros, si están de acuerdo con la redacción propuesta del artículo 23 del proyecto sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría de votos, serían cinco votos a favor y uno en contra, perdón cuatro a favor y dos en contra.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-13/2017

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, señor Secretario, no existiendo ningún otro punto del orden del día que tratar y siendo las 20:51 veinte horas con cincuenta y un minutos, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes, que tengan buenas noches y descansen.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.